

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACION ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de mayo de 2018, esta unidad administrativa, a efectos de estar en posibilidad de emitir la presente medida, como acción de simplificación y automatización en beneficio de los particulares, dentro del sector económico regulado, establece que el trámite se podrá llevar a cabo por medios electrónicos, a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), reduciendo el costo del trámite de **\$5,166.00** a **\$4,484** pesos, convirtiéndose en un ahorro para el particular al poder realizar todo el procedimiento de manera automática y obtener la resolución por la misma vía.

Siendo así, la medida que se propone, tal y como se describe en el apartado de costos del formulario y en el Anexo 3 del mismo, además de mantener actualizado el marco normativo aplicable a este tipo de mercancías, generará beneficios que ascienden a **\$682.00** por cada permiso tramitado a través de la VUCEM, para el caso que nos ocupa de las 217 fracciones arancelarias que se sujetan a regulación por parte de la SEDENA, el beneficio estimado de llevar a cabo la solicitud por medios electrónicos es de **\$10,867,966.00**. Cifra que se complementa con el ahorro generado por la desregulación de los lingotes de magnesio, lo cual asciende a **\$366,786.00**, lo cual da un total de **\$11,234,752.00** de ahorro a los particulares, garantizando en todo momento la seguridad nacional y el cumplimiento a los compromisos internacionales.